



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012

Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas

CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 001 (Septiembre 09 de 2022)

Por el cual determina la capacidad de cobertura educativa de estudiantes en cada salón y sede de la Institución Educativa, teniendo en cuenta la relación técnica.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades legales consagradas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, el Decreto Nacional No. 3020 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución Departamental No. **S 2021060009211** del 29 de abril de 2021, y demás directrices Ministeriales, Departamentales y Municipales que determinan lo referente a Organización de las plantas del personal docente y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas y

CONSIDERANDO QUE

- La Institución Educativa deberá establecer los criterios para la asignación de cupos de los Estudiantes, teniendo en cuenta el espacio físico de cada salón, en las diferentes Sedes Educativas.
- Las Directrices de la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, especifica "**Para el sector educativo oficial, los recursos se distribuirán en función de la población atendida y por atender, es decir, la asignación de recursos será en razón de los niños matriculados y por matricular; no en función del gasto, sino de las necesidades del servicio educativo**".
- Al inicio de cada año, deben estar organizados los estudiantes por grupos, grados y niveles en cada institución y centro educativo, de acuerdo con las relaciones técnicas mínimas definidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Para el caso del Departamento de Antioquia, se recomiendan las siguientes relaciones técnicas como promedios ideales, alumnos - docente y alumnos - grupo:

Vereda Encenillos, Girardota Antioquia, Colombia

Tel. 289 3501 – 2892093 Email: iensdelc@gmail.com Página web: www.iensdelcarmen.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012

Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas

CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

Continuación del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001, de septiembre 09 de 2022.

Alumno/ Docente*			Alumno/Grupo*		Docente/
Nivel o ciclo	Zona Urbana	Zona Rural	Zona Urbana	Zona Rural	Grupo
Preescolar	30	20	30	20	1
Primaria	40	25	40	25	1
Secundaria y Media.	32	20	43	28	1.36
Media Técnica	25	16	43	28	1.7

- 1- La Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, enfatiza que, en razón de que un número muy importante de instituciones y centros educativos de la zona rural de nuestro Departamento, no alcanzan el mínimo de estudiantes propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, debido, principalmente a la baja densidad poblacional en el sector rural, y es por eso, que recomendamos un ajuste racional de las matrículas del número de estudiantes en los centros urbanos y corregimientos, pretendiendo con ello compensar la baja matrícula de otros lugares y buscando obtener un promedio ideal municipal de alumnos por docente y alumnos por grupo, que hagan sostenible el servicio educativo técnica y financieramente.
- 2- Al finalizar cada año lectivo, cada establecimiento educativo, deberá asignar, registrar y matricular a todos los estudiantes, que iniciarán el siguiente año escolar en dicha Institución, teniendo en cuenta, los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia y la Institución Educativa, estableciendo la capacidad máxima de asignación de cupos que se pueda brindar, de acuerdo al espacio físico de cada salón disponible en cada Sede Educativa.
- 3- La Institución Educativa posee tres Sedes Educativas, con diferentes Niveles y Grados: Sede Cipriano Cárdenas: Nivel Preescolar: Grados Primero y Segundo; Sede Alfonso Mora Naranjo: Grados Tercero, Cuarto y Quinto y; Sede Central: Grados Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo.
- 4- Para brindar una Educación con Calidad, es importante garantizar ambientes de aprendizaje adecuados, en donde el espacio disponible entre los educandos dentro de cada salón, deberá ser de 1,5 metros cuadrados de distancia y con mínimo 10 metros cuadrados, de espacio vacío entre el primer estudiante de la fila y el tablero.
- 5- Las Aulas de Clases disponibles en cada Sede Educativa, son las siguientes: Cipriano Cárdenas: 6 Salones, Alfonso Mora Naranjo: 7 Salones y Sede Central: 11 Salones, para un total de 24 Salones disponibles.

Vereda Encenillos, Girardota Antioquia, Colombia

Tel. 289 3501 – 2892093 Email: iensdelc@gmail.com Página web: www.iensdelcarmen.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012

Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas

CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

Continuación del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001, de septiembre 09 de 2022.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la capacidad máxima de estudiantes por salón, en cada Sede Educativa, para la asignación de cupos disponible para cada año lectivo, teniendo en cuenta el total de metros cuadrados en cada aula de clases y la distancia de 2 metros cuadrados para los estudiantes de Transición y 1,65 metros cuadrados para estudiantes de la Básica Primaria, Secundaria y Media (Los salones creados después del año 2002) y 1,29 metros cuadrados (Los salones creados antes de 2002) que debe existir entre los educandos, considerando diez metros cuadrados de espacio vacío entre el tablero y el primer estudiante de cada fila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta el espacio físico de cada Salón de Clases, se estableció la capacidad máxima de estudiantes en cada una de las Aulas creadas antes del año 2002, de cada sede educativa así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012

Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas

CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

Continuación del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001, de septiembre 09 de 2022.

SEDE SAN DIEGO: TOTAL AULAS: 7

SEDE	SALON/Grado	Distancia entre estudiantes en M2	Área (Mts2)	Capacidad Máxima estudiantes
San Diego	0	1,29	35,6	28
	1	1,29	35,75	28
	2	1,29	35,75	28
	3	1,29	30,48	24
	4	1,29	34,75	27
	5	1,29	34,75	27
	6	1,29	34,75	27
	7	1,29	35,85	28
	8	1,29	30,48	24
	9	1,29	28,92	22
	10	1,29	34,75	27
	11	1,29	34,75	27

SEDE IER NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN: TOTAL AULAS: 8

SEDE	SALON/Grado	Distancia entre estudiantes en M2	Área (Mts2)	Capacidad Máxima estudiantes
IER Nuestra Señora del Carmen	0	1,29	36,06	28
	1	1,29	36,06	28
	2	1,29	36,56	28
	3	1,29	36,56	28
	4	1,29	48	37
	5	1,29	48	37
	6	1,29	36,56	28
	7	1,29	36,56	28
	8	1,29	48	37
	9	1,29	36,06	28
	10	1,29	33,6	28
	11	1,29	36,06	28

Vereda Encenillos, Girardota Antioquia, Colombia

Tel. 289 3501 – 2892093 Email: iensdelc@gmail.com Página web: www.iensdelcarmen.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012

Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas

CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

Continuación del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001, de septiembre 09 de 2022.

SEDE EL YARUMO: TOTAL AULAS: 5

SEDE	SALON/Grado	Distancia entre estudiantes en M2	Área (Mts2)	Capacidad Máxima estudiantes
El Yarumo	0	1,29	34,5	27
	1	1,29	34,5	27
	2	1,29	34,5	27
	3	1,29	34,98	27
	4	1,29	34,98	27
	5	1,29	34,98	27
	6	1,29	35,03	27
	7	1,29	35,03	27
	8	1,29	39,4	30
	9	1,29	39,4	30
	10	1,29	34,6	27
	11	1,29	34,6	27

SEDE EL PALMAR. TOTAL AULAS: 2

SEDE	SALON/Grado	Distancia entre estudiantes en M2	Área (Mts2)	Capacidad Máxima estudiantes
El Palmar	0	1,29	33,44	26
	1	1,29	33,44	26
	2	1,29	33,44	26
	3	1,29	33,44	26
	4	1,29	33,44	26
	5	1,29	33,44	26
	6	1,29	39,5	31
	7	1,29	39,5	31
	8	1,29	39,5	31
	9	1,29	39,5	31

Vereda Encenillos, Girardota Antioquia, Colombia

Tel. 289 3501 – 2892093 Email: iensdelc@gmail.com Página web: www.iensdelcarmen.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012

Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas

CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

Continuación del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001, de septiembre 09 de 2022.

SEDE JERÓNIMO VANEGAS: TOTAL AULAS: 2

SEDE	SALON/Grado	Distancia entre estudiantes en M2	Área (Mts2)	Capacidad Máxima estudiantes
Jerónimo Vanegas	0	1,29	49	38
	1	1,29	49	38
	2	1,29	49	38
	3	1,29	49	38
	4	1,29	49	38
	5	1,29	49	38
	Sistemas	1,29	49	38

SEDE LA MESETA: TOTAL AULAS: 3

SEDE	SALON/Grado	Distancia entre estudiantes en M2	Área (Mts2)	Capacidad Máxima estudiantes
La Meseta	0	1,29	35	27
	1	1,29	35	27
	2	1,29	35	27
	3	1,29	35,5	28
	4	1,29	35,5	28
	5	1,29	35,5	28
	Sistemas	1,29	35,5	28



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012

Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas

CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

Continuación del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001, de septiembre 09 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Para cada Salón de Clases, se tendrán los Mínimos de cupos que establece el Decreto Nacional No. 3020 de 2001 y el Máximos de cupos de Estudiantes, como se expresa en el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Cupos mínimos según el Decreto Nacional No. 3020 de 2001:

Alumno/ Docente*			Alumno/Grupo*		Docente/
Nivel o ciclo	Zona Urbana	Zona Rural	Zona Urbana	Zona Rural	Grupo
Preescolar	30	20	30	20	1
Primaria	40	25	40	25	1
Secundaria y Media.	32	20	43	28	1.36
Media Técnica	25	16	43	28	1.7

ARTÍCULO CUARTO: Al finalizar cada año lectivo, se realizará la Asignación de Cupos, para garantizar la continuidad de estudios, teniendo en cuenta las siguientes prioridades

1. Estudiantes que ya están matriculados en este establecimiento educativo (Antiguos) y a los que solicitan traslados, para asegurar su continuidad en el sistema.
2. Estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición, grado obligatorio de preescolar provenientes del ICBF o de la institución territorial que haga sus veces que, cumplan con el requisito de la edad, correspondiente a Cinco (5) años cumplidos en el momento de la matrícula. Sin embargo, se tendrá en cuenta el concepto valorativo de Psicólogos idóneos de las EPS o de la UAI, quienes recomendarán a los niñas y niños menores de Cinco (5) años, para que puedan o no iniciar las actividades académicas propias del grado Transición.
3. Estudiantes vinculados al sistema educativo oficial, que hayan solicitado traslado, prioritariamente a aquellos que tengan hermanos en este establecimiento educativo.
4. Niños y jóvenes que soliciten cupo, con prioridad para hermanos(as) de estudiantes ya vinculados.
5. Niños y jóvenes clasificados en los niveles uno (I), dos (II) y tres (III) del SISBEN, a la población afectada por el desplazamiento y a toda la población vulnerable por razones sociales, físicas o culturales.
6. Beneficiarios de la ley 1081 de 2006. (Por la cual se otorgan beneficios a las familias de los héroes de la Nación y a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones).

Vereda Encenillos, Girardota Antioquia, Colombia

Tel. 289 3501 – 2892093 Email: iensdelc@gmail.com Página web: www.iensdelcarmen.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012

Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas

CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

Continuación del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001, de septiembre 09 de 2022.

PARÁGRAFO ÚNICO: Se garantiza que para el ingreso al sistema educativo oficial no se exige como requisito examen de admisión. No obstante, se podrá realizar examen de nivelación para clasificación en los casos en que, razonablemente, el estudiante no esté en condiciones de presentar sus antecedentes académicos. En cualquier caso, la inscripción y examen de clasificación serán gratuitos para los estudiantes.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y promulgación, deroga todo Acuerdo del Consejo Directivo que le sea contrario y será dado a conocer a toda la comunidad educativa por todos los medios de comunicación existentes en la Institución.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Girardota, a los 09 días del mes de septiembre de 2022.

Para constancia firman:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO (ORIGINAL FIRMADO)

DANIELA ZAPATA CARMONA

C.C. **1035865711**

Celular: **3113853434**

Repte. Sector Productivo

OLGA CRISTINA CANO R.

C.C. **39352592**

Celular: **3127740477**

Repte. Educadores

SORAYA ISABEL GARCÍA MÚNERA

C.C. **43591006**

Celular: **3114064981**

Repte. Educadores

MARÍA ISABEL BUSTAMANTE

T.I. **1035851637**

Celular: **3135399243**

Repte. Estudiantes

SARA MUÑOZ CAÑAVERAL

T.I. 1025887858

Celular: 3113142853

Repte. Egresados

SANDRA PATRICIA VANEGAS

C.C. **39357145**

Celular: **3193856631**

Repte. Consejo de Padres



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

NIT: 811031645-5 DANE: 205308000312 Resolución 30313 de 2012

Sedes: Encenillos, San Diego, El Yarumo, El Palmar, La Meseta, Jerónimo Vanegas

CIENCIA, VIRTUD Y LEALTAD

Continuación del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001, de septiembre 09 de 2022.

SANDRA MARCELA BUSTAMANTE
C.C. 1035852364
Celular: 3207896453

CÉSAR AUGUSTO RIVAS G.
C.C. 8.012.035
Celular: **3105396960**

Vereda Encenillos, Girardota Antioquia, Colombia

Tel. 289 3501 – 2892093 Email: iensdelc@gmail.com Página web: www.iensdelcarmen.edu.co